

**ACTA N° 252 DE LA SESION ORDINARIA DEL  
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL,  
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010  
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las Diez y Veinticinco horas de la mañana (10:25 a.m.) del **JUEVES 14 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (2010)**, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió en Sesión Ordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de Reuniones del CNSS, ubicado en la 7ma. Planta de la Torre de la Seguridad Social de esta ciudad capital, con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MAX PUIG**, Ministro de Trabajo y Presidente del CNSS; **LIC. PEDRO RODRIGUEZ**, Vice Ministro de Trabajo; **DR. SABINO BAEZ**, Titular Representante del IDSS; **LIC. ANATALIO AQUINO**, Suplente del INAVI; **DR. FULGENCIO SEVERINO** y **DRA. ALTAGRACIA LIBE**, Titular y Suplente Representantes del Colegio Médico Dominicano (CMD); **LIC. JAIME AYBAR**, Titular Representante del Sector Empleador; **DRA. CIRCE ALMANZAR** e **ING. PAULO HERRERA MALUF**, Suplentes Representantes del Sector Empleador; **LIC. AGUSTIN ANTONIO VARGAS SAILLANT**, Titular Representante del Sector Laboral; **LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**, **LIC. JACQUELINE HERNANDEZ** y **SRA. DELCI SOSA**, Suplentes Representantes del Sector Laboral; **ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**, Suplente Representante de los Profesionales y Técnicos; y el **LIC. JULIO SANZ**, Gerente General Interino del CNSS y Secretario del CNSS.

Fue comprobada la siguiente ausencia de: **LIC. MARITZA ORTIZ**, **DR. NELSON RODRIGUEZ**, **LIC. JESUS ALMANZAR**, **LIC. YUDITH CASTILLO**, **LIC. MARIA TERESA FERNANDEZ**, **LIC. ROBERTO PULA** y **SR. ESPERIDON VILLA PAREDES**.

El **Presidente del CNSS, DR. MAX PUIG**, dio apertura a la Sesión y lectura a la agenda elaborada para el día de hoy.

**AGENDA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 249. **(Resolutivo)**.
2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. **(Resolutivo)**
3. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la TSS sobre las actividades e indicadores más relevantes del período. Comunicación del Sector Empleador d/f 22/07/10. **(Informativo)**
4. Presentación de Informe del Depto. Legal y del Asesor Legal del CNSS sobre la modificación de la Resol. No. 272-07, d/f 14/03/07. **(Informativo)**
5. Cobertura de salud para los dependientes de los pensionados actuales de Hacienda. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**

6. Ampliación y mejoramiento del acceso a los beneficios del programa de las Estancias Infantiles. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
7. Situación presentada con planes prepagados para afiliados del SFS del RC. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
8. Garantía a la dispersión por parte de las ARS de los medicamentos ambulatorios establecidos en PDSS (RD\$3,000.00 al año por cada afiliado). Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
9. Readequación, actualización y revisión del alcance de la cobertura económica del Seguro de Riesgos Laborales. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
10. Modificación del Reglamento para las Apelaciones en el CNSS. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. **(Resolutivo)**
11. Seguro Familiar de Salud (SFS) para los pensionados de vejez por retiro programado. Comunicación de la SIPEN No. CJ-2787, d/f 27/08/10. **(Resolutivo)**
12. Turno Libre.

El **Presidente del CNSS** procedió a dar inicio a la Sesión Ordinaria No. 249 del CNSS, solicitando a los Miembros del CNSS que presentaran sus observaciones a la Agenda pautada para la reunión.

No habiendo ninguna observación a la agenda, procedió a sugerir que el punto No.11 se conociera como tema 4 porque tiene un aspecto de cierta urgencia, entonces a pesar que es una agenda que consideró se va a tratar con bastante fluidez, que se agotará rápidamente, y no siendo un tema polémico "Seguro Familiar de Salud para los Pensionados de Vejez por Retiro Programado"; pues son personas que ya han cumplido todos los requisitos, los retiros programados generalmente son para personas de avanzada edad y el problema es que se puede morir alguno porque hay casos de personas de 94 años, entonces solicitó que el temase conozca más temprano, con lo que estuvieron de acuerdo los demás Consejeros.

El **Gerente General Interino del CNSS** solicitó la palabra para dar algunas informaciones, a saber: que en el día de mañana, viernes y sábado, y el próximo viernes y sábado se ha organizado junto al Ministerio de Trabajo una jornada educativa para los inspectores que tienen relación con lo que este Consejo aprobó, para el esfuerzo de que esos inspectores se involucren cada día más en su tarea de colaborar con lo que la ley le da como deber en cuanto a la Seguridad Social y en este taller van a participar todas las instancias del Sistema de manera activa, realizando cada una de ellas una presentación.

Esto se ha organizado con una persona que tiene el Consejo dedicada al tema de educación y se ha querido activar eso, colaborando con las demás instancias del Sistema. Es también una actividad un poco motivacional para que estos inspectores vean no solamente el lado de la ley de la Seguridad Social, que obviamente conocen por su condición de abogados, pero del impacto social que su trabajo tiene, o sea, esa es la vuelta que se le estará dando a esas reuniones, en donde no se les hablará de lo que ellos ya saben de la ley, sino cuál es el impacto que tiene su trabajo, por ejemplo en la sostenibilidad financiera, por el hecho de que ellos aumentan las recaudaciones por la vía de que entren más trabajadores o porque se sincere qué es lo que ganan.

En segundo lugar, informó que están entregando una invitación para un taller que se celebrará el miércoles de la semana que viene, es una actividad del Ministerio de Trabajo, el Consejo y una entidad que se llama Business Social Responsibility que va a auspiciar este evento y donde se tratará el tema la "Responsabilidad Laboral Seguridad Social y Política Pública una Oportunidad para el Diálogo Nacional", esto será el día 20 de octubre de 9:00 a.m. - 1:00 p.m., en el Salón La Atarazana del Hotel Intercontinental V Centenario.

Por último, y no por menos importante, informó de unas gestiones que se han estado realizando para la posible obtención de un edificio para sustituir el que actualmente aloja a la DIDA, la Tesorería y el Consejo, explicando que la idea surgió inicialmente porque, como es conocimiento de todos, la Tesorería tiene alquilado unos locales en Unicentro Plaza con un alto costo, además de esto la DIDA se ha mantenido también con unas limitaciones tremendas para atender a los afiliados y afiliadas que vienen a la Torre a recibir servicio; el Sistema tiene cada día más afiliados y afiliadas y se espera que esto siga creciendo de manera importante.

Señaló que primero se inició una gestión para la obtención de un edificio para la Tesorería de la Seguridad Social, lo cual fue autorizado por el Vicepresidente de la República y en una reunión propiciada por la Gerencia General con la DIDA y la Tesorería se concluyó que era mejor tratar de iniciar un proceso para la obtención de un edificio donde se mantuvieran juntas estas instancias del Sistema, no con las Superintendencias, porque ya sería un poco más complejo. Consideró que debían poner el tema en agenda para la próxima semana, de manera que haya un proceso aprobado de manera institucional por este Consejo, pero quería informales cuáles eran las ideas y la definición de las mismas. Expresó que tendría que abrirse un proceso de licitación pública para la obtención de ese local potencial.

En otro orden, indicó que el otro tema que también se resolvería con la compra de un nuevo edificio es el del local de las Comisiones Médicas Nacional y Regional 0, porque eso también ha tenido una serie de inconvenientes que significan un costo adicional de alquilar otro local, por lo que señaló que era su obligación informar que se va a empezar a explorar, pero de manera institucional y trayendo esto al Consejo para que se le autorice abrir una licitación pública, que eventualmente será realizada con fondo públicos, pero es necesario que este Consejo lo apruebe.

El **Consejero Fulgencio Severino** preguntó si se estaba anunciando para ponerlo como punto en una próxima reunión, o sea, ofrecerle información para cuando el tema sea puesto en la agenda.

El **Gerente General Interino del CNSS** respondió que sí, explicando que como se ha estado hablando del tema, lo que se quiere es informarlo antes de colocarlo en la agenda.

**1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión No. 249. (Resolutivo).**

El **Presidente del CNSS** consideró que dadas las informaciones preliminares, debían proceder con el conocimiento de la lectura y aprobación del Acta de la sesión No. 249 y preguntó si los Consejeros y Consejeras la habían recibido y revisado, y si tenían observaciones.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que la aprobaban con las observaciones entregadas a Secretaría.

El **Consejero Jaime Aybar** manifestó que su Sector por igual aprobaba el Acta con las observaciones remitidas.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que se aprobada con las recomendaciones remitidas.

El **Presidente del CNSS** no habiendo otra observación, procedió a someter a aprobación el Acta de la sesión No. 249 con las observaciones que han sido remitidas y señaladas en esta reunión, lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 252-01:** Se aprueba el Acta No. 249 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 16 de septiembre de 2010, con las observaciones realizadas.

**2. Informe de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones. (Resolutivo)**

El **Consejero Pedro Rodríguez**, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, explicó que dicha comisión ha estado reuniéndose con regularidad atendiendo y tomando conocimiento de los mandatos que emanan desde el Consejo. Señaló que en esta semana no se ha podido reunir y elaborar el informe para este Consejo, atendiendo a algunos imprevistos, de salud de su esposa y su suegra, reuniémoslo que impidió que la Comisión se reuniera y elaborara el informe, por lo que pidió disculpas y solicitó entonces que dicho informe pueda ser presentado en el próximo Consejo.

El **Consejero Jaime Aybar** preguntó que si como los temas estaban en agenda para esa reunión y desconoce si los sectores llegaron a poderlos ver, si el tema de la revisión del Contrato Tesorería y UNIPAGO, que es un tema que estaba bien documentado y cuyos documentos se habían enviado y considerando que hay cierta premura, porque ese contrato

incluía un incremento en los ingresos para la Tesorería, y hasta que no se firmara ese contrato la Tesorería no iba a percibir esos recursos, entonces si estaban en condiciones de ver ese tema, aunque ya no como Comisión sino como Consejo, o preguntar quizás al Gerente Interino que ha estado viendo el tema, si realmente hay una prisa o si se puede esperar la siguiente reunión para conocer ese tema.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que la prisa se debe a que el contrato actual venció entre UNIPAGO y la Tesorería, por ese concepto la Tesorería recibe \$18,000,000.00 al año y se está presentando un Addendum que modifica ese contrato para aumentarlo de \$18 a \$21,000,000.00. Como ese contrato está vencido, UNIPAGO está imposibilitado de pagar a la Tesorería, porque no puede justificar frente a su Consejo que va a pagar algo de un contrato que ya no está vigente, entonces si represento aquí al Ing. Henry Sahdala estará de acuerdo en que tiene cierta prisa.

Explicó que desde el punto de vista legal el contrato fue revisado por el Depto. Legal del CNSS y había solamente cuestiones de formas que fueron corregidas, por lo que consideró que lo único que habría que evaluar es por qué esos \$18,000,000.00 y estos \$21,000,000.00 no tienen como justificación, o sea, se inicio con RD\$18.0 pero nadie sabe por qué y ahora hay un Addendum por RD\$21.0, entonces lo que tendría que evaluar la Comisión es eso, porque no hay ningún aspecto legal, sería un aspecto para justificar ese monto aún cuando se diga que la Tesorería que es el órgano que va a recibir eso está de acuerdo en ese aumento, es algo que sí tiene prisa, porque ellos están dejando de percibir lo que son las mensualidades que le corresponderían a partir de que se firme ese contrato por la duodécima para de \$21,000,000.00, pero ahora mismo no está recibiendo nada.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** sugirió que el Consultor Legal Externo revise desde el punto jurídico esa situación, para tener información de carácter jurídico en la Comisión. En segundo lugar indicó que la Gerencia cuenta con un conjunto de técnicos en el área que deben también armar todo lo que tiene que ver con los contenidos, ya no legales, sino de carácter financiero, económico, etc., es un problema complejo que no es simplemente ir aprobar de nuevo un contrato, sino revisarlo en todos los escenarios que están en ese contrato.

Hizo la sugerencia porque su Sector no podría aprobar eso así, sino hay una sustentación de carácter e incluso que también se le dé a los demás Sectores para que hagan las observaciones correspondientes y la Comisión pueda tomarlo en cuenta. Esa es la sugerencia del Sector Laboral, aunque saben la premura y que se cobrará retroactivamente lo que se tiene que pagar.

El **Consejero José Ernesto Simó Fuertes** comentó en el mismo tenor del Sr. Saillant que también le gustaría que el asesor lo viera y que sobre cualquier pregunta que se haga él tuviera conocimiento, es sencillamente tener conocimiento para uno poder cuestionarlo sobre alguna duda que algunos tendrían.

La **Consejera Circe Almánzar** manifestó que su inquietud tiene que ver con la parte legal, porque los contratos son para el porvenir, o sea, las decisiones, los convenios son para el

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

porvenir, algunas veces se hacen retroactivamente, pero eso no está bien, no es que sea conveniente hacerlo con carácter retroactivo, se debe estar lo más apegados posibles a lo que establece la Ley.

En tal sentido, preguntó a los que han visto el caso, porque según le comentó su compañero el Lic. Jaime Aybar, que es un Addendum que solamente modifica el aspecto que tiene que ver con el monto a pagar, que no tiene ninguna implicación desde el punto de vista legal, pero estaría de acuerdo de que se revise siempre y cuando eso no implique que se va a dejar perder un mes o por un tiempo ese ingreso, hay que asegurarse de eso, porque sino el CNSS estaría retrasando la aprobación de esa modificación de este Addendum asumiendo que se va a tener un período en que no le va a ingresar ese dinero a Tesorería, porque no tiene una validez, un amparo legal desde el punto de vista de los servicios prestados, entonces es muy delicado que se cause ese problema a la Tesorería.

El **Gerente General Interino del CNSS** aclaró que hubo una confusión, porque el contrato no está vencido, es un Addendum del monto, entonces la Tesorería va a perder la proporción del aumento, o sea, le va a pagar la duodécima parte de \$18,000,000.00 en vez de \$21.0 millones, pero no se entra en un vacío, fue una confusión. Se tiene prisa porque la Tesorería está perdiendo, porque está dejando de ganar el incremento.

Ahora hay que buscarle la vuelta a la parte técnica, qué dice del tema, porque no hay mucho que evaluar, es una Comisión que se estableció sin un razonar, un cálculo o algo que se pueda ver desde el punto de vista técnico, es una negociación exactamente; entonces habría que inventarse esa racionalidad de la negociación para poder cambiar ese número, eso lo tendrá que hacer la Tesorería, porque ellos son los que dan el servicio, el pago de las transacciones que se dan, donde UNIPAGO le sirve de mediador a la Tesorería. Si se quiere posponer, pero no ve cómo es que se va a evaluar el tema.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que no es que se posponga, sino que se busque una metodología de cómo conocerlo, o sea, porque aquí hay cuestiones que son graves, uno tiene que ver con los impactos futuros como Consejeros, cualquier decisión precipitada puede afectar, no quiere decir que este sea el caso, pero como Consejeros deben cuidarse, porque se ha sabido de situaciones presentadas, no de este caso, sino de otro caso como la compra de los ascensores que está en ejecución y se conocen las regularidades que han habido y este Consejo no está informado.

Hizo referencia a que se realizó un concurso que fue lo que acordó este Consejo para la compra de los ascensores, entonces debería darse la información de lo que pasó, de esa situación a este Consejo, todos los días auspiciosamente se informa de cosas y solicitó un informe de dicha situación.

El **Gerente General Interino del CNSS** preguntó de qué se trataba eso, porque dicho así, siendo él Gerente General Interino y como los ascensores se están instalando, pero consideró que no hay que decirlo aquí de esa manera y donde se graba, sino que debía realizarse una

denuncia formal; expresó que no estaba preparado para dar respuesta en ese momento, pero respondió que el tema no va a quedar suelto y sin respuesta.

El **Consejero Fulgencio Severino** comentó que ha aparecido un tema colateral, o sea, dentro de un punto y ha salido una referencia de externo, entonces el Gerente expresa que si se va a decir algo que no va con el punto, que se diga completo.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** respondió que estaba solicitando que se de la información a este Consejo sobre la situación de contratación de los ascensores; que hizo la referencia porque en el Consejo debían ser vigilantes de situaciones que se han estado dando, no tiene nada que ver con el Gerente Interino, es un problema institucional que debe informarse al Consejo.

El **Presidente del CNSS** explicó que dentro del punto surgió un aspecto colateral y es que el Consejero Vargas Saillant está solicitando se de un informe acerca de la ejecución del contrato de adquisición de los nuevos equipos de los ascensores del Consejo; al respecto consideró que en su momento la Gerencia ofrecerá la información correspondiente, ya sea por escrito o informativo en la próxima reunión, o como lo estime conveniente.

Con relación al punto en discusión, a pesar de que hay ciertas urgencias en el sentido de que la Tesorería tiene la posibilidad incluso de haber pre-acordado con UNIPAGO el incremento de la contribución por los servicios de la Tesorería, pero no se ha conocido en la Comisión de Presupuesto, que aunque se determinó que se conociera ésta no ha podido reunirse para conocer el addendum del contrato correspondiente entre la TSS y UNIPAGO, y hay algunas solicitudes de información de que esto se conozca, que se precise a nivel legal y a nivel del hecho material mismo de la contribución y sus cálculos. Entonces, estimó que a pesar de la urgencia, no hay otra opción que dejar esto para la próxima reunión y que entre tanto se cumplan todos los pedimentos de información y de aclaración suplementaria, de manera que sencillamente se pospuso el tema para la próxima reunión.

**3. Presentación de Informe ante el CNSS por parte de la TSS sobre las actividades e indicadores más relevantes del periodo. Comunicación del Sector Empleador d/f 22/07/10. (Informativo)**

El **Ing. Henry Sahdalá, Gerente de la TSS**, saludó al pleno y de inmediato pasó a presentar a los Consejeros las informaciones que le fueran solicitadas. Dicha presentación se anexa y forma parte integral de esta Acta. (Ver documento anexo).

La **Consejera Circe Almánzar** preguntó si el término operación/SISALRIL es sólo riesgos laborales la parte del componente subsidio.

El **Ing. Henry Sahdalá** le contestó que no, eso solamente es 0.05% que le toca de riesgos laborales.

La **Consejera Circe Almánzar** comentó que es una atención que es menor a lo que se paga de comisión por riesgos laborales en el histórico, porque empezó más tarde y en salud empezó primero.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que ellos están recibiendo comisiones por riesgos laborales desde el 2004, pero también mantiene la tendencia en los primeros 9 meses el año pasado \$89.4 millones, en los primeros 9 meses de este año \$101.3 millones, en total el porcentaje que le toca de comisión a la Superintendencia del Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo ha sido de \$262.0 millones; por Estancia infantiles muy poco, hay muy pocos niños todavía inscritos, se está pagando apenas alrededor RD\$5.0 millones mensuales, aunque señaló que por concepto de recaudaciones se tienen depositados en certificados de depósitos cerca de \$300.0 millones que no se han podido pagar porque no se han facturado, hay pocos niños en las estancias infantiles; mucha gente dice que también la cápita que se está pagando por esos niños es muy poco, pero en total se ha pagado a Estancias Infantiles \$60.0 millones y se tiene un excedente de \$300.0 millones en este momento.

También se hicieron tres transferencias de \$60.0 millones al Ministerio de Salud Pública, se terminó la última hace dos meses, entonces se cumplió con la Resolución que ordenaba pagar \$180.0 millones a ese Ministerio, en total los pagos ascienden a \$47.4 millones.

El **Presidente del CNSS** preguntó cuál es el promedio general de salario a nivel nacional.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que anda por los \$14,000.00, no se cuenta con un monto exacto porque es un número muy dinámico que cambia, pero refirió que lo puede hacer llegar.

El **Gerente General Interino del CNSS** comentó que estuvieron analizando ayer una gráfica muy parecida a esta, pero lo más preocupante es que hay una parte que reciben la solidaridad, entonces tenemos un número incluso al que hay que darle solidaridad para que esto se mantenga. Este es un gran reto de este Sistema, porque eso a lo que lleva es a la no sostenibilidad financiera, porque la pirámide de salario no ayuda al equilibrio porque hay demasiadas personas dependiendo del subsidio de muy pocos.

El **Presidente del CNSS** pidió excusas por interrumpir el curso de la exposición, pero quiso hacer una acotación, refiriendo que en Rep. Dominicana se habla del modelo del cambio económico, algunas personas interpretan que cuando se habla del cambio del modelo económico a lo que uno se está refiriendo es a que el modelo cambió de un país que fundamentalmente exportaba azúcar, café, cacao y tabaco, un país fundamentalmente agro exportador, a un país basado en el turismo, las zonas francas y las remesas, esa es una forma de concebir el modelo. Hay una diferencia en efecto entre un país agro exportador y un país de servicios, ahora sí se ve desde este punto de vista el país no ha cambiado de modelo, siempre ha tenido el mismo modelo. Este es un país con gente escasamente formada, con baja formación, baja productividad y bajos salarios y se retroalimentan, mientras se tenga baja formación, se tendrá baja productividad y se tendrán bajos salarios y a la inversa.

Hay países que han roto ese círculo perverso mediante el incremento de los salarios, como está sucediendo ahora en Brasil, Uruguay y Argentina, que están rompiendo ese modelo sobre la base del incremento del salario, ¿por qué? Porque como acaba de señalar el Gerente General Interino, es decir, el mismo Sistema de Seguridad Social que estamos construyendo y del cual está muy orgulloso, o sea, desde esa construcción, en el fondo es un sistema amenazado por los bajos salarios promedios que existe en Rep. Dom.

Hay varios factores, pero solamente si hay un incremento de la media salarial, es decir, si hay un incremento progresivo en todos los renglones, pero sobre todo sube el promedio en esa medida, es que se va a tener realmente la garantía de la sostenibilidad financiera del Sistema; claro hay otras formas también, otra forma sería incrementar las cotizaciones, pero cómo incrementar las cotizaciones en un país de bajos salarios, de un país de bajos ingresos.

Consideró que esta decisión que tomó el Consejo Nacional de Seguridad Social de solicitar estos informes periódicos le pareció un gran acierto, porque como Consejeros y Consejeras se dan informaciones importantes para ver realmente cuáles son los elementos, los puntos fuertes del Sistema, pero también sus puntos débiles, con el propósito evidente de mantener y consolidar lo positivo, y de mejorar o superar aquellos elementos negativos. Se disculpó por la discreción, pero es importante porque para eso sirven estas exposiciones.

La **Consejera Yudith Castillo** expresó que precisamente es por eso que el Sector Empleador solicitó estos informes periódicos, porque primero son los que permiten visualizar lo que está pasando actualmente, la coyuntura en cuanto al Sistema, pero también poder tener una idea clara de cómo enfrentar el futuro y la sostenibilidad del Sistema.

En cuanto a la disgregación que hizo el Presidente, quiso corroborar que sí es importante cuando se habla del cambio de modelo económico tomar en cuenta una serie de factores que tienen que ver un poco con los niveles salariales, la educación, pero sí tomar en cuenta que cuando por ejemplo el sector privado habla de cambio de modelo toma una serie de factores en los que no necesariamente el factor preponderante en lo que tiene que ver con el salario es los que los salarios son una consecuente.

Señaló que el problema de los salarios como ha sucedido en Corea del Sur, China, Taiwán y Brasil, lo primero que se hace es fomentar la productividad en los países; En Rep. Dominicana hay un deterioro en la productividad notable y se ve claramente establecido en las estadísticas de los últimos años en cuanto al empleo, a la productividad, existe un trasiego de productos importados, o sea, la economía dominicana está alimentando la economía de los demás, mientras en el 2000 se tenía un déficit en la balanza comercial con los Estados Unidos de apenas US\$67.0 millones hoy hay US\$900.0 de déficit, y eso es lo que produce no sólo una merma en los empleos, sino una merma en los salarios, porque no hay capacidad productiva y no hay capacidad de generar empleos y eso tiene que ver con el tema de financiamiento.

Hizo la aclaración porque en el caso del modelo brasileño, que tal como lo hizo el Presidente, y consideró que es un modelo muy interesante de a tomar en cuenta en nuestro país, lo que

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large scribble and the text "FMSC".

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten initials "SB" and "CF" on the right margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten marks on the right margin, including a circle with an arrow.

Handwritten signature on the bottom left.

Handwritten signature in the bottom center.

Handwritten signature on the bottom right.

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

primero que ellos hicieron fue focalizar el crecimiento del crédito hacia los sectores productivos pequeños, mediana empresas sobre todo y grandes empresas. Un país que no tiene crédito para la producción no puede crecer, entonces qué pasa, después como consecuencia de eso y paulatinamente con eso fomentaron la educación del trabajo, porque aquí la educación se basa solamente en la educación básica, pero no educación para el trabajo, entonces esto viene acompañado de una política económica efectiva de exportación de productos, porque en la medida que exportes pues tienes mayores divisas, tienes menores problemas de balanza de pago y eso incrementa la economía del país.

La **Consejera Ruth Esther Díaz Medrano** hizo algunos apuntes, disculpándose por la interrupción al Ing. Sahdalá, pero es que si se quiere hablar de modelos financieros de cambios necesariamente tiene que ir acompañado de modelos de sociedad que se quieren construir, porque ciertamente lo económico va muy de mano a la sociedad y se ve que la mayoría de los primeros empleos son los que menos se les pagan, pero son los que más producen, ahí también entra en discriminación lo que es el tema de las mujeres, pero más allá se ve que para mantener la sostenibilidad de este Sistema como bien apuntaba nuestro Gerente Interino, hay que tener en cuenta varias situaciones y una de ellas sería que los nuevos que ingresarían o las nuevas personas que ingresarían al SDSS son los que van a contar con menos salarios. Puso como ejemplo el tema de las domésticas para darle la protección de Seguridad Social y son las que van a tener menos salarios entonces hay que ver la sostenibilidad del Sistema.

Señaló que se ve como la franja de los dependientes va ascendiendo cuando solamente habrá un titular que hará las aportaciones y un número alarmante que es el 74% de la cuenta laboral devenga menos de \$15,000.00 y el 59% menos de los \$10,000.00, o sea, qué modelo de sociedad se va a construir si esas personas no tienen acceso a seguirse capacitando en la medida para ser más competitivos en la producción que se está aportando.

Otro tema es la solidaridad, esa franja tan minúscula que devenga abismalmente un trecho sustancial de los que son los salarios tiene un tope muy limitado para aportar al Sistema, o sea, el que menos necesita aporta menos, entonces qué le deja a la gran población que no aporta, no porque no quiere, aún necesitándolo, sino que no puede. Entonces, todas estas cosas hay que tenerlas en cuenta y como Consejeros y Consejeras enfrentan un gran reto a la hora de mirar lo que sería nuestro Sistema.

La **Consejera Altagracia Libe** preguntó al Ing. Sahdalá, haciendo referencia a la cifra de afiliados que comentó del Régimen Subsidiado, si esto significaba que el Poder Ejecutivo que es quién financia estos afiliados, qué cantidad de dinero ha entrado por esa cantidad de personas, porque revisó las estadísticas y tenía otros números.

El Ing. **Henry Sahdalá** respondió que el Gobierno mensualmente envía una suma para el pago del Régimen Subsidiado que a la fecha del 30 de Septiembre es de \$11,242,000,000.00 histórico desde que comenzó el Régimen Subsidiado que comenzó antes del Contributivo. Reiteró que este año se puso en presupuesto \$3,736,000,000.00 que se reciben en doce partidas mensuales y se paga a SENASA según las facturas que mandan todos los meses por la cantidad de afiliados, titulares y dependientes.

La última factura que se pagó en el día de ayer andaba por alrededor de \$1,750,000 afiliados por los cuales se pagaron \$181.34 por cada uno, lo que hace un valor de unos \$315-320 millones de pesos que se están pagando al SENASA mensual y hay dinero suficiente en lo que se espera recibir en los próximos tres meses más esa reserva que hay ahí de esos \$800,000,000.00 y SENASA tiene contemplado aumentar su cartera en 250,000 afiliados más, o sea, que al 31 de diciembre ellos tengan 2,000,000 de afiliados más lo que pueda aumentar el año que viene por lo que el Gobierno tiene que poner en el presupuesto de ese año no solamente lo que se entregó este año sino lo que va a crecer SENASA el año que viene.

Hasta ahora se ha cumplido y los pagos se reciben mensualmente en la misma fecha, no habido nunca, gracias a Dios, falta de dinero, lo que espera se mantenga así y no tiene razón para pensar que no se va a mantener así.

El **Consejero Fulgencio Severino** preguntó, en cuanto a la lectura del boletín del Consejo que establece un déficit entre los ingresos y los egresos en el Régimen Contributivo, sin embargo en la gráfica y los cuadros presentados no le quedó claro el tema, cómo están los ingresos y los egresos desde el punto de vista del Seguro Familiar de Salud.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que esa gráfica no la trajo, pero dijo lo siguiente: entre lo que se está recibiendo por recaudaciones por el Seguro Familiar de Salud para la Cuenta Cuidado de Salud de las personas y lo que se está pagando por esa misma cuenta a las ARS y los cápita que se están pagando a las ARS hay una diferencia, el dinero por recaudaciones no es suficiente ahora mismo para pagar a las ARS per cápita, sin embargo mensualmente se paga completo, la diferencia está viniendo de dos sitios básicamente: en primer lugar unos \$2,000,000,000.00 depositados en certificados de depósitos en el Banco Central a una tasa bastante alta de 16 o 17%, el Banco Central no capitaliza los intereses, entonces esos intereses de unos \$22,000,000 mensuales se depositan en la Cuenta Cuidado de la Salud de las Persona y eso ayuda a compensar lo que no se está recibiendo por recaudaciones y se utiliza para pagar.

También, en el mes de mayo el Consejo mediante una resolución autorizó que un certificado de \$150,000,000.00 que no se abriera en el Banco si no que se dejara ese dinero líquido a la Tesorería para poder hacer frente precisamente a esta cosa, pero al día 30 de septiembre el dinero disponible que tiene la Tesorería, ya no solamente por recaudaciones, sino recaudaciones más lo otro mencionado y lo que se está pagando, destacó que cerraron en negro con alrededor de \$1,000,000.00, o sea, que hay un déficit entre recaudación y pago, pero hay dinero para pagar la factura todos los meses.

Es importante que se sepa que el dinero que se está recaudando no es suficiente, si se cogiera neto lo que se está recaudando versus lo que se está pagando, no es suficiente, es un déficit de 30 a 40 millones de pesos mensuales, lo que debería este Consejo tomar en cuenta para cualquier decisión que se pudiese presentar en el futuro.

Quería acotar algo es que esta presentación de hoy la TSS la hace trimestralmente y la envía al Consejo de manera electrónica (en un CD), pero no venía a presentarla, aunque hay una resolución de hace cinco años que dice que el Tesorero debe venir cada tres meses a realizar una presentación de las estadísticas, pero se alegró mucho en venir porque así tiene chance de contestar preguntas y presentarlo no simplemente enviar un CD con números fríos sino poder intercambiar y contestar cualquier inquietud que surjan de los Honorables Miembros de este Consejo.

El **Dr. Porfirio Hernández** preguntó si el dato de las empresas registradas en la Seguridad Social (43,000) ha sido comparado con el que tiene Impuestos Internos.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que en cuanto a cotizantes Impuestos Internos recauda por diferentes formas, por ejemplo: ellos tienen un régimen de recaudo que le llaman régimen de estimación simple, que son negocios pequeñitos que ellos van allá y le dicen usted paga \$1,000.00 mensuales o \$2,000.00 mensuales estos son negocios formales; en TSS se cuenta con aproximadamente 45,000 de esos que TSS denomina activos con nóminas, la DGII tiene mucho más, pero la DGII también registra hasta la persona física como un contribuyente, entonces ellos tienen una cifra mayor; pero las nóminas que maneja la DGII para fines de cobros de Impuestos Sobre la Renta a la persona física es la nómina de la Tesorería, ellos utilizan nuestra base de datos para hacer el cálculo del impuesto y aparentemente están satisfechos.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó si el Estado está fuera de la gráfica.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que el Estado estaba incluido.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó si con más de 5,000 empleados.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que algunas.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó si están consideradas individualmente.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que sí, están como por ejemplo el Ministerio de Educación, que es el empleador más grande, el Ministerio de Salud Pública, etc.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** preguntó si hay alguna de esas treces que no sean del Estado.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que sí.

El **Consejero Paulo Herrera** consideró que sería interesante, solamente para fines de información, conocer la escala de empresas que tienen registrados más de 5,000, más de 10,000, más de 20,000 y más de 25,000 trabajadores, solamente por curiosidad.

El **Ing. Henry Sahdalá** manifestó que lo podía tomar en cuenta para la próxima presentación, inclusive en una gráfica grande podría poner las públicas y privadas.

El **Arq. José Ernesto Simó Fuertes** preguntó si la Tesorería tenía algún estudio que indique qué cantidad de empresas están operando y no están registradas en el sistema; y qué cantidad de empleados están trabajando en esas empresas de una forma que le permita al sistema aumentar las recaudaciones mensuales.

El **Ing. Henry Sahdalá** informó que de acuerdo a las informaciones cruzadas con la DGII, aunque ellos tienen cerca de 100,000 empresas que pagan impuestos, la TSS entiende que faltan unas 20 o 25,000 empresas formales por registrar, pero se alegró mucho por la pregunta porque quería dilucidar un tema aquí y es que cuando la TSS saca cuentas hay 3.4 millones de personas que son del Régimen Subsidiado, el 56% es informal y la población en República Dominicana es de 10.0 millones, son 5.6 millones entonces ya hay 9.0. Agregó que la TSS tiene 2 millones de afiliados registrados en el Régimen Contributivo, entonces ya hay 11.0 millones de personas, por lo que consideró que en algún momento hay que ponerle número a esos tres seguros para saber con cuántas personas son, porque el universo es infinito, ahora sí puede señalar que hay una tendencia a cambiar de trabajo formal a trabajo informal, lo que se verifica en la reducción de las empresas pequeñas, principalmente que desaparecen. Sin embargo, ha observado como algunas empresas de estas grandes han aumentado, lo que quiere decir que el trabajo formal ha ido aumentando.

En cuanto al inventario de dominicanos, consideró que debía revisarse esa cifra porque se dice que hay 4,000,000 del Contributivo, 5.6 del Contributivo Subsidiado y 3.4 del Subsidiado, por lo que consideró que el mercado formal trabajador debe andar por 1.6 millones de trabajadores, eso coincide mucho con los datos del Banco Central y del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, esto es el universo de los titulares más los dependientes de unos 3.0 millones de personas de los cuales la TSS tiene afiliados 2.3, o sea, que falta todavía un buen segmento por captar que más adelante se va a explicar un poquito más adelante con unos operativos que se van a hacer junto con el Ministerio de Trabajo, apoyado por TSS para la captación de nuevos empleadores y trabajadores; quizás ahí se pueda explicar un poquito más también.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que en toda la economía del mundo: las micro, pequeñas y medianas empresas son el 80 o 90% de la economía, o sea, que eso no es sólo una realidad dominicana, existe en todos los países del mundo. Ahí hay un debate de si realmente un país se sostiene sobre la base de que todo el mundo sea empresario o que sea trabajador, eso es un debate filosófico que en cierta forma la pequeña y mediana empresa sostiene un país del punto de vista comercial, pero no lo sostiene del punto de vista productivo, porque en una economía globalizada cuando tú produces ya estás compitiendo con otras economías y entonces hacerlo por pequeños negocios no te permite economía de escala ni te permite innovación, modernización y ese tipo de cosas.

Le preocupó en este caso el tema de las pequeñas y medianas empresas, y es que algunas han interpretado que el Régimen Contributivo Subsidiado es para beneficiarlos a ellas y eso está mal, eso no es así, el Contributivo Subsidiado es para los profesionales liberales, inclusive

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large question mark and the text "FMSC".

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right.

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

se ha discutido con algunos dirigentes de las PyMES que ellos siguen insistiendo en que el Contributivo Subsidiado es para la micro, pequeña y mediana empresa y no es así, hay que estar claro en eso.

Consideró que el operativo que va hacer la Tesorería con el apoyo del Consejo este año tiene que darse, porque hay que concientizar y quitar esa equivocación que se ha manejado inclusive en la prensa muchas veces, y que el Sector Empleador la ha rebatido. Las pequeñas y medianas empresas tienen que formalizarse, por lo menos proteger a sus empleados, porque inclusive muchas de ellas le tienen miedo a Impuestos Internos, pero la DGII ya les ha creado un sistema simplificado que era lo que decía el Sr. Tesorero y además la mayoría de los trabajadores de esas PyMES no pagan Impuestos Sobre la Renta porque están por debajo del rango, o sea, que consideró que es muy fácil identificar las medianas a grandes empresas, eso es muy fácil, porque están ahí a la vista de todos, pero ese es el trabajo que debería hacerse y quitar esa equivocación.

**El Gerente General Interino del CNSS** informó que estaban preparando una presentación que tenemos para la reunión de mañana con los inspectores, señalando que cuentan exactamente un numero, o sea, si se toma la encuesta del Banco Central, es un tercio que le va a dar respuesta, pero exactamente son 500 y pico de miles los trabajadores que serían potenciales cotizantes, lo que da esa diferencia de lo que se tiene en el Sistema y lo que da la encuesta, y si se le aplica el 1.1 de dependientes del Sistema Contributivo que es lo que se tiene en este momento, que exactamente da como 1 millón, se podría aumentar de cobertura del Sistema Contributivo, lo que queda claro es que hay una tremenda oportunidad todavía en completar la cobertura del Régimen Contributivo, porque se ha avanzado, pero existe esa brecha todavía.

**El Presidente del CNSS** comentó el informe presentado por el Sr. Tesorero, donde ha ido respondiendo las preguntas e inquietudes de los Consejeros y Consejeras.

**El Ing. Henry Sahdalá** expresó que el universo que le falta por afiliar son todos pequeños y micro y ahí va haber un asunto de salario y de equilibrio financiero del Sistema que a la TSS le preocupa, por lo que apuntó que la mayoría de los salarios grandes, salvo las evasiones que probablemente se encuentren, están ya registrados en la Seguridad Social y aunque como se ha visto en las gráficas se ha ido aumentando el universo, el salario promedio se mantiene igual, lo que quiere decir que los que se están incorporando al Sistema son personas de salario bajo, y quizás la gente dice que salario bajo va relacionado con alta tasa de dependencia, de eso no está muy seguro, pero en su momento tendrá que manejarlo, pero mientras tanto la idea es tratar de captarlos a todos para que haya una mayor cobertura en la Seguridad Social.

Señaló que aquí terminaba todo lo que es gráficas, informaciones de los estados, situación financiera de los sistemas, por lo que en lo adelante presentaría una serie de informaciones que consideró de interés.

Informó que la Tesorería se ha involucrado en un proceso de implementar estándares que les permitan administrar y mejorar la calidad de sus servicios, basado en las normas ISO 9001, en lo que ya están bastante avanzados en este proceso. Expresó que se cuenta con una pre

9

FMSC























Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

auditoría iniciando el próximo 25 de octubre y tan pronto esa pre auditoría termine y se corrija cualquier cosa que pueda surgir ahí, se tiene la auditoría de certificación programadas para los días 26 al 29 de noviembre lo que espera que al cerrar el año la TSS esté certificada bajo la norma ISO 9001-2008, lo cual le enorgullece mucho y también garantiza que estarán trabajando con unos niveles de calidad altos que se necesitan en este tipo de actividad. Refirió que la TSS compite todos los años por el premio a la calidad del Ministerio de Administración Pública, y ya ha ganado dos medallas de oro, por lo que verá cómo puede mejorar este año.

Agregó que con la asignación de fondos que recibe del Consejo para el plan de continuidad de negocio, un plan de recuperación de desastre, se está dando un gran paso sobre todo por la seguridad de todo lo que está en el SUIR y las informaciones de todas las instancias del sistema, ya se publicó un aviso de licitación pública para la contratación de un consultor para guiar el desarrollo de ambos planes, tanto en el de continuidad de negocios como en recuperación de desastres, y se espera que ya para el final del primer trimestre del próximo año se puedan tener estos planes implementados, esto también es una garantía de la preservación de toda la información que se tiene en el Sistema.

Concomitantemente con esto, se está trabajando en el site alternativo o la contingencia, se están preparando los términos de referencia para la licitación pública requerida para adquirir los equipos necesarios y con esto se va a garantizar la continuidad de las operaciones de este sistema informático ante eventualidades que puedan sacar el site principal de la TSS que está en el nap del Caribe en Boca Chica, en el Parque Cibernético. El site alternativo contará con equipos y software similares a los que actualmente sirven a los usuarios del SUIR y el mismo tendrá una réplica de la base de datos principal, estará configurado para entrar en operaciones en un máximo de una hora a partir de una falla mayor que imposibilite continuar operando las instalaciones del Nap del Caribe.

El **Consejero Paulo Herrera Maluf** hizo referencia al hecho de tener los dos sites en el país, porque sabe que es bastante costoso tener el site alternativo fuera del país, pero con el valor que tiene esa data, entiende que debería considerarse tener el site alternativo fuera del país para proteger ese sistema de contingencia; piensen por ejemplo en el terremoto de Haití que desde luego se sabe que afectó especialmente en infra estructura muy débil, pero sería interesante evaluarlo porque lo que se gasta en esto es seguridad y como quiera el de aquí no va a ser gratis, es una sugerencia que se permitió, muy humildemente, hacerle.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que el alternativo será gratis, pero que tomaría en cuenta la sugerencia; el site alternativo se va a instalar en el data center que tiene la Dirección General de Impuestos Internos, ellos prepararon un data center bastante acabado, con varias plantas eléctricas, con mucha seguridad, probablemente lo lleven al Nap del Caribe o a Codetel (en la avenida Kennedy frente a la Ferretería Americana ahí tienen ellos el alternativo de la DGII), la TSS estará en el site de la DGII, lo que significa cero costos porque a ellos también les interesa que la TSS cuente con un site de contingencia, o sea, que no van a tener que pagar ni alquiler, ni electricidad, ni ups ni nada de esas cosas, pero acepta la sugerencia de estudiar la posibilidad inclusive el mismo Nap del Caribe tiene el Nap de las Américas en Miami como buena y válida, quizás a través de ellos podría hacerse algún tipo de arreglo.

Informó que para dar cumplimiento al mandato de la Ley 177-09 la Tesorería junto a los inspectores del Ministerio de Trabajo están implementando un piloto de plan operativo nacional para el cumplimiento de la Ley 87-01 relativo a la inscripción y al pago al Sistema Dominicano de la Seguridad Social por parte de los empleadores.

Los objetivos principales que se persiguen con este plan son varios, pero los principales son aumentar la afiliación de empleadores y trabajadores no inscritos y también incidir sobre las sincerización de los salarios de los afiliados, porque como dijo en principio se necesita mejorar el salario, eso daría un poquito más de disponibilidad. Este fin de semana se realizará un seminario en un hotel con los inspectores del Ministerio, también con algunas personas de las instancias, la TSS presentará una charla en ese seminario y la idea es que a partir del lunes comience un operativo a nivel nacional con miras a captar entre 15,000 y 18,000 empleadores que estén omisos ahora mismo en la Seguridad Social, en un plazo de tres meses.

Con motivo de esa misma Ley que faculta los inspectores del Ministerio de Trabajo incidir en los que son los pagos y las morosidades que se presentan diariamente, se han estado mandando expedientes al Ministerio de Trabajo, específicamente a la Dirección General de Trabajo, que pone en manos de los inspectores y hasta este momento han sido sometidos a la justicia 49 empleadores, de este grupo ya han habido tres sentencias, una de ellas fue que ordenaron un acuerdo de pago que se hizo y se pagó; en cinco de estos sometimientos ya hubo audiencia y están pendiente de fallo; cuatro pagaron inmediatamente y están al día en sus pagos; otros once no fueron cuando los citaron, pero luego fueron e hicieron acuerdos de pagos y se presentaron a la audiencia ya con el acuerdo de pago hecho y al día, hay siete audiencias en proceso y veinte están en espera de audiencias.

Este es un proceso que está comenzando, pero entendemos que la gente se está enterando de que están siendo sometidos a la justicia los empleadores que no pagan y eso ha hecho que la TSS tenga unas 600 empresas en acuerdo de pagos, y estos acuerdos de pagos ha aumentado significativamente en los últimos meses, o sea que espera que eso dé los resultados positivos que están esperando de esos sometimientos.

Por último, informó que el día 25 de agosto de ese año la TSS fue notificada mediante acto de alguacil por la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos y su afiliada la Asociación Dominicana de Usuarios de la Seguridad Social representada por el Sr. Ramos, de una demanda de puesta en mora a la Tesorería y al Tesorero de la entrega de los recursos que retiene a la Lotería Nacional al Sistema Nacional de Seguridad Social en virtud de lo que establece la Ley 87-01, hasta la fecha no se ha realizado diligencia alguna a fines de que la Lotería entregue los fondos dispuestos en los literales E y F del artículo 20 de la citada ley, retenido de manera ilegal y que corresponde como parte de la fuente del financiamiento estatal, en virtud de dichos literales y el Párrafo I de dicha Ley; destacó que la demanda interpuesta es por \$500,000,000.00 a la Tesorería.

Eso está en mano de abogados, están todos los abogados de la TSS y se contrató una firma de abogados externa, eso no tiene ninguna razón de ser porque cuando se especializa un

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

impuesto para algo no se le manda al beneficiario, si usted le pone 10 centavos a cada botella de coca cola para los juegos olímpicos, cada vez que se venda una botella de coca cola le mandan 10 centavos al comité olímpico todo lo que el Estado recauda va al Fondo General de la Nación y desde allí se reparte ese dinero. Otra cosa que hay que aclarar con esta demanda, es que esos fondos que están establecidos en el Artículo 20 son para financiar el Régimen Subsidiado y el Contributivo Subsidiado, porque el Régimen Contributivo tiene su propio financiamiento, como lo dice la ley, que con el salario de los trabajadores y el aporte de los empleadores, y como se vio en una de las láminas anteriores el dinero que el Estado tiene que proveer para financiar los Regímenes Contributivo Subsidiado, hasta la fecha se han recibido más de \$12,000,000,000.00, o sea, que a través de Tesorería Nacional estos fondos sí están llegando a la Tesorería, pero se está siguiendo el curso del proceso.

Preguntó qué va hacer el Consejo respecto a esta demanda, si va a dejar que la TSS eche el pleito sola o si va a participar o cómo va a hacer, porque no es justo que una institución que es dependiente del Consejo, si alguien lo demanda y lo dejan suelto por ahí para que se defienda como pueda, porque eso implica gastos y tiempo, es complejo, por lo que solicitó un poquito de asistencia y de orientación.

El **Presidente del CNSS** agradeció al Ing. Henry Sahdalá la amplitud de las informaciones, la calidad de las mismas y su disposición al responder todas las preguntas que le han sido formuladas, y refirió que está dejando aquí una papa caliente sobre la demanda a la TSS y al Tesorero; lo que será analizado y ponderado.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** preguntó si la Lotería está pagando al Sistema como establece la Ley, porque según lo que establece el Artículo 20 de la Ley donde manda qué la Lotería Nacional debe aportarle a la Seguridad Social, y entiende que la Lotería no ha hecho ningún tipo de pago.

El **Ing. Henry Sahdalá** explicó que son dos cosas diferentes, una son los impuestos a los premios mayores, que es lo que habla la demanda, esos impuestos se recaudan y se reciben en el Fondo General de la Nación, los impuestos no se envían directamente a ningún sitio; los impuestos se recaudan en un sitio y la Tesorería Nacional los reparte a donde dice el presupuesto que deben ir. La TSS considera que esos dineros han llegado, porque ha recibido más de \$12,000,000,000.00 para financiar el Régimen Subsidiado, por lo que esa podría ser una de las fuentes, pero la Ley menciona que la Lotería debe ser administrada a favor del Sistema Dominicano de Seguridad Social, ese es un problema de la Lotería no de la TSS..

La **Consejera Circe Almánzar** en nombre del Sector Empleador apoyó la solicitud hecha por el Tesorero, sabe que lo discutirán más adelante, pero en presente, porque en realidad desde el punto de vista jurídico y de la estructura el Tesorero es un mandatario del Consejo Nacional de Seguridad Social, en dado caso si habría una demanda que hacer seria el Consejo como entidad rectora del sistema, pero no lo debe haber porque esto es realmente una disposición que inclusive a raíz de las modificaciones que se hicieron de la ley de presupuesto, de la ley de crédito público y una serie de leyes de formas estructurales financieras del Estado, los impuestos específicos o destinados a un especializado ya no son especializados, o sea, lo que

se va al Fondo General de la Nación y el presupuesto la Dirección de Presupuesto lo distribuye como lo establece la ley, o sea, apoyan en ese sentido al Tesorero y exhortaron al Consejo a mantenerse vigilantes en ese sentido.

El **Ing. Henry Sahdalá** manifestó que como se supone que será invitado con cierta regularidad y prepara este tipo de informe trimestral, quizás podría coincidir con la fecha en que se preparen los informes, vienen y lo presentan, porque desconoce con qué regularidad es que será invitado, pero está información la tiene lista cada tres meses para poder explicarla.

El **Presidente del CNSS** reiteró su agradecimiento al Ing. Sahdalá, lo que se había pensado originalmente era que fuera cada dos meses, ahora si el informe se hace trimestral vale la pena esperar que el informe esté concluido para tener ya las informaciones nuevas, es lo razonable. Incluso sería bueno que el Tesorero informe con cierta anticipación cuando estará listo el informe para colocar el tema en la agenda inmediatamente después de la notificación.

El **Ing. Henry Sahdalá** respondió que el informe está listo quince (15) días después de cada trimestre.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que habiendo concluido la presentación del Sr. Tesorero, y en relación a la solicitud que él hizo de la demanda interpuesta contra la TSS, el Consejo debe tomar medidas al respecto y decidir si va a agendar el tema para una próxima sesión, para traer una propuesta concreta.

El **Presidente del CNSS** explicó que personalmente le parece muy bien la observación, porque había una solicitud y es bueno que lo hayan recordado para fines de considerarlo, lo primero que debe hacerse es pasar esto a los servicios legales, a pesar de que el Tesorero señaló haber contratado los servicios externos de una firma de abogados para llevar el caso, consideró que la opinión de los servicios jurídicos del CNSS es fundamental y destacó que en ese sentido el Dr. Porfirio debe ilustrar al Consejo al respecto.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** explicó que quien está haciendo el sometimiento es una organización que está representada aquí y es la CNTD, refiriendo que no desea hacer juicio de valores, por lo que van a estudiar la situación con los compañeros y ver luego el caso, porque esto es una cuestión tripartita y otros actores, entonces prefirió que la situación se quede donde está hasta hacer una evaluación como Sector del movimiento sindical. Estuvo de acuerdo con que el Asesor Legal haga los estudios correspondientes, pero señaló que como Sector deben evaluar el contenido de la situación, para fines de discusión.

El **Presidente del CNSS** consideró que siendo un punto informativo, en el que no se puede tomar ninguna resolución, y de todas maneras el Tesorero ha planteado una solicitud sobre la demanda institucional y personal que tiene, y como bien dice el Tesorero no es un asunto de él que trabaja para el CNSS y es lo que él ha planteado. Entonces lo primero que hay que hacer es dilucidar el tema desde el punto de vista jurídico y que lo que procede es lo que señalaba, que el Asesor Legal, Dr. Porfirio Hernández, vaya trabajando y que cada Sector se vaya formando el juicio que considere al respecto.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Fmsc" and several illegible signatures.

Handwritten initials and signatures on the left margin.

Handwritten signature at the bottom left.

Handwritten signature "AHM" at the bottom center.

Handwritten signature "AEM" at the bottom right.

**4. Seguro Familiar de Salud (SFS) para los pensionados de vejez por retiro programado. Comunicación de la SIPEN No. CJ-2787, d/f 27/08/10. (Resolutivo)**

El **Presidente del CNSS** dio la bienvenida al Dr. Leonel Sosa en representación de la SIPEN, para tratar el punto abordado en la comunicación CJ-2787 de la SIPEN de fecha 27 de agosto de este año 2010. En ese sentido, cedió la palabra al Dr. Sosa para que exponga los contenidos del tema.

El **Dr. Leonel Sosa** explicó que fue la intención de SIPEN que se pusiera en agenda el tema en el día de hoy a razón de lo dispuesto en el artículo 123 y el párrafo 2do. del artículo 140 de la Ley 87-01, además de las Resoluciones 211-04 y 225-05 de este Consejo, en lo que respecta a la inclusión en el beneficio del Seguro Familiar de Salud de todos los participantes en el Régimen Contributivo.

Resulta que en virtud de dichas disposiciones legales y las resoluciones anteriormente señaladas sólo se colocaron con el beneficiarios del Seguro Familiar de Salud a los pensionados por discapacidad y no se cumplió con la inclusión de los beneficiarios de pensiones por vejez ni sobrevivencia, parecía ser lógico por la distancia que podía venir, sin embargo ya se cuenta con cinco casos de retiro programado, los cuales no tienen SFS y también existe un caso de sobrevivencia que tampoco lo tiene.

En ese sentido, como el artículo 123 tiene un carácter universal en su literal B, que incluyen a todos los que participan en el Régimen Contributivo, solicitándola solicitud de la SIPEN es que las resoluciones 211-04 y la 225-05 sean modificadas a los fines de incluir a todos los pensionados por vejez y a los sobrevivientes de pensionados, en ese sentido también solicitándose solicita que se hagan dos inclusiones: aquellos sobrevivientes que están en su vida laboral activa y aquellos sobrevivientes hijos de tutores que están de manera activa laboralmente y que son asegurados por esos tutores, en sentido general, que se mantenga la exposición de la Resolución No. 225-05 en cuanto al financiamiento tal como fue establecido por el Consejo el día 3 de diciembre del año 2009.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que recibió una comunicación dirigida al Presidente del Consejo de parte de la SIPEN y se quiso ser un tanto proactivos con esta solicitud, promoviendo una reunión en la que participó la SIPEN en la persona del Dr. Sosa y de alguna manera se ha consensuado una propuesta de resolución con la asesoría del Depto. Legal del CNSS.

Consideró que aunque son solamente cinco personas pensionadas por vejez, y en este caso una persona sería suficiente para que buscar una solución inmediata a este tema, que ya de por sí como bien lo señalaba el Dr. Sosa está en la Ley. Refirió que se ha querido ser un tanto previsoros y en la resolución que sometiéndose va a someter se instruye, y eso también se discutió en la reunión, un estudio actuarial que empiece a evaluar cuál será el impacto en el futuro, porque ahora será no significativo, pero en el futuro lo será y como el futuro a veces parece lejano, sería procedente que aprobando esta resolución se haga un mandato para un

Handwritten mark resembling a question mark or a stylized '9'.

Handwritten initials "FMS".

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or '4'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

estudio actuarial, porque este dinero saldrá del fondo del Seguro Familiar de Salud, en consecuencia es una variable que afecta ese fondo y quizás la misma no se ha tenido en cuenta en los análisis que se han hecho anteriormente.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** manifestó que lo planteado por la SIPEN se sustenta en la ley, sencillamente su Sector es solidario, además son afiliados al Sistema que han sido pensionados que hay que darles la protección junto a sus cónyuges; por lo que el Sector Laboral apoya esa propuesta.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que antes de emitir los juicios sobre la propuesta y demás, esta etapa debe ser únicamente para escuchar al invitado, hacerle preguntas sobre lo planteado y luego entonces discutir internamente el curso a seguir sobre el tema.

El **Presidente del CNSS** solicitó se acogiera la sugerencia del Lic. Aybar porque responde al procedimiento que normalmente se sigue en este Consejo, o sea, que la acoge y entonces se ofrece la palabra a los Consejeros y Consejeras que quieran hacer cualquier pregunta o pedir cualquier aclaración al representante de la Superintendencia de Pensiones, Dr. Leonel Sosa.

El **Consejero Anatalio Aquino** preguntó si la SIPEN ha hecho algún tipo de análisis o estudio de proyección de los próximos años, de lo que sería el incremento de este tipo de beneficio de pensión.

El **Dr. Leonel Sosa** respondió que en la actualidad no hay ningún estudio en ese sentido, lo que se tienen son los hechos, ya hay cinco pensionados que están desamparados y se necesita que los mismos estén atendidos conforme a la ley.

El **Presidente del CNSS** agradeció al Dr. Leonel Sosa por su participación en este Consejo, para luego pasar a debatir el tema y le aseguró que al más breve plazo el CNSS se pondrá en contacto con la SIPEN para darle continuación a este proceso.

A seguidas, indicó que como se cuenta con una propuesta de resolución sería atinado leerla, presentarla en pantalla, porque eso es lo que va a ilustrar para la discusión.

El **Gerente General Interino del CNSS** procedió a dar lectura a la propuesta, a saber:

**CONSIDERANDO** que el literal b) del Artículo 123 de la Ley 87-01 establece que son beneficiarios del Seguro Familiar de Salud los pensionados del Régimen Contributivo, independientemente de su edad y estado de salud;

**CONSIDERANDO** que la Resolución del CNSS No. 225-05 no incluyó a los pensionados por vejez mediante Retiro Programado ni a los beneficiarios sobrevivientes de afiliados activos fallecidos;

**CONSIDERANDO** que el Párrafo II del Artículo 140 de la Ley 87-01 establece que el CNSS establecerá el aporte porcentual al Seguro Familiar de Salud de los pensionados y jubilados de

los regímenes Contributivo y Contributivo Subsidiado de acuerdo a su condición social y económica, procurando la mayor solidaridad posible;

**VISTO** el artículo 123 literal b) de la Ley 87-01.

**VISTO** el artículo 140 Párrafo II de la Ley 87-01.

**VISTA** la Resolución del CNSS No. 225-05 del 03 de diciembre del 2009.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se modifica y amplía la Resolución del CNSS No. 225-05 de fecha 03 de diciembre del 2009 para que en lo adelante incluya además de los pensionados por discapacidad del Régimen Contributivo, a los pensionados por vejez y a los beneficiarios de pensiones de sobrevivencia de afiliados fallecidos.

Se excluyen los siguientes beneficiarios de pensiones de sobrevivencia:

1. Los sobrevivientes con vida laboral activa.
2. Los hijos menores con tutor sobreviviente que tenga vida laboral activa y que sean dependientes de dicho tutor.

**SEGUNDO:** Se mantienen las disposiciones sobre el costo del financiamiento del Seguro Familiar de Salud y las disposiciones de los artículos Segundo, Tercero y Cuarto de la Resolución 225-05.

**TERCERO:** Se instruye a la SISALRIL a realizar los estudios correspondientes que permitan medir el impacto a mediano y largo del ingreso al Seguro Familiar de Salud del Régimen Contributivo de los pensionados por vejez y sobrevivencia.

**CUARTO:** La presente Resolución será efectiva a partir de que la TSS y UNIPAGO tengan listos los módulos de informática correspondientes para realizar los procesos de facturación, dispersión y pago establecidos legalmente, lo cual deberá ser publicado en al menos un diario de circulación nacional.

La **Consejera Altagracia Libe** preguntó sobre la exclusión de los hijos menores, cómo van a verificar que se contemple excluyendo hijos menores; es violatorio, porque la ley dice que no hay exclusión de los hijos menores, o sea, le están agregando algo que la Ley no dice, la Ley dice cuáles son los que deben excluirse, entonces eso es violatorio.

El **Gerente General Interino del CNSS** explicó que se refiere a personas que aparezcan siendo dependientes de un tutor que tenga vida laboral activa, o sea, que él es que lo mantiene, por lo tanto ese niño va estar en el sistema y no puede tener doble afiliación porque la ley no lo permite.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que dado que esta documentación no se distribuyó y que realmente los aspectos que señalan, incluso una de las partes iniciales que se leyó de la cobertura para seguro de vejez de los retiros programados, recuerden que el seguro de vejez puede ser retiro programado o renta vitalicia, más estos aspectos que están aquí de exclusiones entiende que esto urge hacerlo y están de acuerdo, pero consideró que lo más sano sería enviar esto a la Comisión de Pensiones, pero con la instrucción de que para la próxima reunión pueda traer ya lo que sería la resolución definitiva vista por los Sectores.

El **Consejero Fulgencio Severino** preguntó si en el caso de los pensionados por vejez no se incluirían a sus parientes directos, conyugues e hijos menores. Estuvo de acuerdo con lo expresado por la Dra. Libe en cuanto a que los hijos menores tienen que estar, ya que es un seguro de salud.

El **Consejero Agustín Vargas Sillant** manifestó que la Ley es clara, por lo que el CNSS lo que tiene es que ceñirse a lo que dice la Ley que es mandataria, ahí sí pueden demandar al Consejo esos asegurados porque son afiliados que financiaron el Sistema que por situaciones de la vida pasaron a estado de retiro, eso es una denegación de justicia. Por lo demás, esos tutores no aparecen ahí como afiliados, la Ley en los articulados a los que se hace haciendo referencia, que habla de hijos, no hijos de compañeras de vida, tiene que reconocerlos jurídicamente como hijos para poder hacer el papel de padre, eso es complejo.

Hizo referencia al planteamiento del Sr. Gerente de un consenso de los actores de términos gerenciales del Sistema en este caso, a partir de la información brindada en el turno anterior por la Tesorería y otros casos que se conocen, habrá que hacerlo, no para cinco personas, sino para el Sistema como tal y valorar la sostenibilidad financiera del mismo.

Concluyó sugiriendo que se acoja la propuesta, que se haga un consenso entre los actores del Sistema que manejan el día a día, y reiteró acoger esa propuesta con la enmienda del núcleo familiar.

El **Presidente del CNSS** contó una historia que vivió antes de ayer, que guarda una relación indirecta con esto, ya que se está en presencia de ciudadanos que están protegidos directamente, beneficiados por ley. Naturalmente una cosa es lo que establece la Ley, pero también como administradores, en este caso como Consejeros, se debe procurar que las resoluciones evacuadas, emitidas, no tengan errores, que estén bien formuladas, por ejemplo el Dr. Severino hacía una serie de observaciones que se deben tener en cuenta, o sea, es claro que en cuanto a lo que la Ley establece esto es mandatorio, hay que hacerlo, pero de todas maneras hay que tener un cuidado de hacer las cosas bien, porque sucede que hay mandatos de ley que por razones de carácter administrativo, por razones de carácter burocrático, en el buen sentido, o sea, uno trata de hacerlo bien, pero resulta que tratando de hacerlo bien al final no lo hace, y los beneficios de Ley de estos ciudadanos lo pierden.

Refirió que el caso que vivió antes de ayer fue el siguiente: una señora que es inspectora de trabajo, es funcionaria a su cargo como Ministro de Trabajo, en el mes de marzo del año 2009 ella decidió solicitar un cambio de ARS, ella estaba en una ARS privada X y presentó una solicitud de cambio a SENASA el 9 de marzo del 2009, pero que resulta que donde ella llenó todos los documentos no le pusieron el sello de SENASA, entonces su solicitud de traspaso no fue procesada. Al cabo de algunos meses le dijeron que no estaba traspasada, que ella seguía estando en la ARS X, fue un error administrativo, un error material; ella empezó a reclamar y resolver el problema del sello le tomó varios meses más y el resultado es que no lo pudo resolver porque esto implica muchas diligencias. Luego, un año después en marzo de este año a ella se le detectó un cáncer de mama en estado muy avanzado y la señora entonces fue a reclamar, resulta que el tratamiento que ella necesita, un tratamiento muy especializado sólo

Acta Sesión Ordinaria No. 252  
14 de octubre del 2010

pueden hacerlo en un laboratorio de una sola empresa de radiología, pero resulta que la ARS donde ella está registrada no tiene contrato con ese laboratorio, pero SENASA sí tiene contrato con ese laboratorio, es más, para mala suerte todas las ARS tienen contrato con ese laboratorio menos la que ella tenía.

Ella expresó su voluntad de cambiar de ARS, pero un error administrativo impidió que esa voluntad se materializara, entonces ella dice no es que yo quiero ser de SENASA, yo he pedido ser SENASA, pero cuando ella va a SENASA le dicen "un momentico es que ya usted tiene una enfermedad crónica, usted tiene una enfermedad catastrófica, usted no puede entrar a SENASA ahora"; entonces ella contesta "pero yo quise entrar hace un año", pero ahora eso no vale. Al final está en una ARS que no le responde, pero como es una enfermedad grave hay que hacerle muchos tratamientos bastante costosos, ha vendido propiedades para poder costear esos medicamentos, pero ella tiene toda la vida cotizando, porque es una trabajadora, una asalariada y toda su vida ha cotizado.

Lo último, por ley ella está protegida, pero resulta que no hay forma, no hay manera, entonces el Consejo tiene que cuidar los procedimientos, porque es preocupante ver cuando uno está enfrente a persona que uno sabe que tiene derecho y que sus derechos están quedando anulados por errores administrativos, por fallas administrativas, entonces se podrá hacer un recurso, pero la señora se va a morir probablemente, o sea, de qué sirven esos recursos después cuando los hijos sean huérfanos. Como ese caso hay muchos, por lo que afirmó que personalmente está a favor de aprobar la propuesta sometida, sobre todo el caso de esas cinco personas, porque está el riesgo de que al final vean anulados sus derechos.

De todas maneras consideró que se deben tener en cuenta las observaciones que hacia la Dr. Libe y el Dr. Severino de que esto esté bien hecho, que debe examinarse y analizarse, pero que no se debe pasar el tema a la próxima reunión sino que vaya a la Comisión, pero que en un plazo de 15 días traiga eso visto, que se distribuya la información y que se cumplan todos los procedimientos.

El **Presidente del CNSS** informó que dejaba la posición de moderación al Lic. Pedro Rodríguez, Suplente, porque tenía una conferencia telefónica con la Organización Internacional del Trabajo a la 1:00 P.M. y debía retirarse para poder atender esa conferencia internacional. Presentó excusas y agradeció la comprensión.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** manifestó que a la luz de la premura del caso y por el tema, tiene que ir a la Comisión de Salud, pero esta comisión no se está reuniendo. Consideró que se debe crear una comisión especial o lo remiten a la Comisión de Pensiones, porque es un beneficio en materia del Seguro Familiar de Salud a un pensionado y sus dependientes, pero hay que buscarle una solución al problema porque la Comisión de Salud no se está reuniendo y si se decide designar a la Comisión de Pensiones, que se le dé un plazo de una semana para traer una propuesta de resolución, de lo contrario su propuesta es que se conozca directamente aquí y que cada Sector traiga su propuesta.

La **Consejera Circe Almánzar** explicó que el problema es que es un beneficio para un pensionado, porque esta contingencia la cubriría salud, o sea, y eso hay que verlo porque ciertamente la SIPEN está solicitando que se incluya, pero la contingencia la va a cubrir otra comisión, entonces eso hay que verlo de ambas vertientes, entonces si no se está reuniendo la Comisión de Salud lo oportuno sería que se cree una comisión especial, si es que no cabe la posibilidad de que se convoque la Salud.

El **Presidente en Funciones del CNSS, Lic. Pedro Rodríguez** comentó que está la propuesta de que debe ser la Comisión de Pensiones que únicamente trabaje el tema o que sea una comisión especial por el componente que tiene de salud, esta esa propuesta.

El **Consejero Jaime Aybar** consideró que debía ser la Comisión de Pensiones porque los actores están aquí, precisamente la preside el Presidente en Funciones del CNSS, la Comisión de Salud la preside el Viceministro de Salud y tiene muchos temas atrasados, entonces dada la urgencia que se tiene y es casi un compromiso de los Sectores aquí representado reunirse y traer traer esta propuesta, porque están aquí los representantes de pensiones,.

Entonces, es simplemente darle forma porque el trabajo está bastante avanzado, no es a partir de cero, por lo que eso podrían traerlo perfectamente para la próxima reunión; que la Comisión de Pensiones haga las asesorías que necesite su equipo dentro de los Sectores representados.

La **Consejera Circe Almánzar** expresó estar de acuerdo con la propuesta del Consejero Aybar, pero que se invite al Tesorero por el tema de financiamiento; y que estuviese la parte legal, que estuviera el asesor, porque realmente esta propuesta de resolución no la entiende porque establece que están excluidos los sobrevivientes con vida laboral activa, y como sobreviviente con vida laboral activa. No, eso no tiene que ver, eso es cuidado de atención de salud, entonces no le queda claro qué es lo que está excluido si los hijos o los dependientes.

El **Presidente en Funciones del CNSS** procedió a someter a votación la propuesta de que vaya a la Comisión de Pensiones y que esa Comisión tenga como invitados especiales al Asesor Externo y también al Tesorero, y que rinda su informe para la próxima Sesión del Consejo, lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 252-02:** Se remite a la Comisión Permanente de Pensiones la propuesta de la SIPEN para la integración al Seguro Familiar de Salud (SFS) de los pensionados de vejez y sobrevivencia, a los fines de que presente un informe al CNSS en un plazo de quince (15) días; dicha comisión tendrá como invitados especiales al Asesor Externo del CNSS y al Tesorero de la Seguridad Social.

**5. Presentación de Informe del Depto. Legal y del Asesor Legal del CNSS sobre la modificación de la Resol. No. 272-07, d/f 14/03/07. (Informativo)**

El Gerente General Interino del CNSS explicó que se trata del caso de un afiliado específico, el Sr. Mario Antonio Collado Ramos, que no quería aceptar la pensión y solicitaba una devolución de los fondos que había cotizado a la Seguridad Social. Sin embargo, en su caso él había acumulado fondos suficientes en su CCI como para recibir una pensión y lo que dice la Ley es que debe recibir dicha pensión y no que se le devuelva el dinero.

La Gerencia hizo un escrito con lo que sería la recomendación, sin embargo hay una cuestión de orden práctico que saca este tema de la agenda y es lo que quiso informar, pues se ha recabado la información de que el Sr. Collado cambió de opinión y está recibiendo su pensión de retiro programado como le correspondería. Entonces, en ese caso no tiene ya sentido mantener ese pedimento porque él cambió de opinión y existe constancia de que está recibiendo la pensión de una AFP por la suma de unos \$22,531.04; recordó que es un retiro programado ya que la persona tiene 94 años de edad, entonces optó por el retiro programado y obviamente eso aumenta el monto de la misma.

**6. Cobertura de salud para los dependientes de los pensionados actuales de Hacienda. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. (Resolutivo)**

El Consejero Agustín Vargas Saillant explicó que la propuesta de su Sector es que la cobertura en materia de salud sea extensiva al núcleo familiar, sencillamente a los núcleos dependientes del pensionado. Comentó que él es pensionado de la CDE, trabajó más de 20 años y el seguro solamente le cubre a él; pero lograron una negociación directa con la empresa para que les cubra un dependiente y lo están haciendo, pero eso es en este caso con CDE, porque cuentan con una estructura organizativa de pensionados que ha estado luchando y han logrado que ese servicio de salud le sea extensivo a sus familiares.

Es por todo lo anteriormente expuesto que proponen que esta situación sea extensiva a los familiares de todos los pensionados y pensionadas, porque son personas que trabajaron duro durante 30, 40 años y 25 años en el sistema anterior, hay una deuda social con esas personas, entonces la mayoría tiene pensiones muy pobres y no pueden cubrir su situación de salud y la de sus familiares.

El Gerente General Interino del CNSS quiso hacer un poco de historia aquí con relación a este tema, el cual fue traído al Consejo Nacional de la Seguridad Social como un proyecto para que se le diera salud a los pensionados de Hacienda en el marco del Sistema de Seguridad Social que regula este Consejo. Sin embargo, en su momento no fue aprobado por este Consejo, ya que uno de los Sectores se negó a que se le diera cobertura ante el alegato de que eso era una responsabilidad que venía de la ley anterior, por lo tanto no se le podía pasar esa responsabilidad al sistema actual (Contributivo).

En consecuencia, para darle salida a ese problema social que se generaba con esa decisión se ejecutó por decreto lo que se llamó un Régimen Especial para Pensionados de Hacienda por la Ley 379 y la Ley del IDSS. De hecho, realmente quedan pendientes, pero desconoce si le corresponde a este Consejo decidir porque los fondos están saliendo totalmente del Estado, ya que aquí mal podría determinarse un incremento de esos recursos que tendrían como consecuencia incluir a los dependientes e incluso hay otros pendientes de ellos que están en un Régimen Cerrado que limita los beneficios e incluso se tuvo que hacer un Decreto posterior para incluir 6,000 más, o sea, no hay una puerta abierta de manera fluida cada vez que una persona se pensione no tiene resuelto el problema sino que hay que ir agregándolo por decreto, lo cual es también un pendiente, porque debería buscársele una salida automática.

La realidad es que incluso se han hecho estimaciones, en el proyecto de presupuesto se tiene la cantidad de \$210.0 millones para el 2011, desafortunadamente en este año se tenían \$210.0 millones; sin embargo, como consecuencia de que esto entró en marzo-abril del 2009 y no lo hizo con la velocidad de ingreso de los pensionados que se estimó sobró dinero de los \$210.0 millones del 2009, y se financió prácticamente con los sobrantes de eso lo que se necesitaba para el 2010, y no se fue proactivos en el sentido de que esos recursos pudieran haberse usado para cosa en el propio Sistema. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda al saber que se estaba cubriendo eso con los recursos provenientes del año anterior, simplemente nunca erogó esos fondos, o sea, que esos \$210.0 millones no entraron en el 2010.

Es por eso que este Consejo dentro de las partidas que aprobó hace dos sesiones para distribuir los \$90.0 millones que eran del Contributivo Subsidiado decidió asignar \$32.0 millones de esos recursos del Gobierno Central para completar lo que serían los gastos de este año, porque no dio con lo que sobró del 2009, no hubiese dado entonces los \$32.0 millones, de hecho hay estimaciones de que alrededor de \$211.0 millones se necesitarán para el año próximo, o sea, que más o menos está cubierto con lo que sería el presupuesto, si se aprueba como está en el Congreso, y si no se puede también detrás de eso para presentarlo a Hacienda, que efectivamente el año próximo se va a usar y que no haya ninguna confusión con relación a eso.

Desconoce en quien recae esto, si existe la preocupación del Sector de los Trabajadores es válida en cuanto a que deberían de estar incluidos los dependientes, deberían tener un régimen, o sea, un servicio de salud parecido a los que se tienen en el Contributivo, pero recaería esto en el este Consejo, tendría que ser una tarea más bien de la Gerencia para hacerlo llegar al Gobierno Central de manera que se busquen los recursos necesarios porque de hecho también llegó una comunicación de la Vicepresidencia de la República donde pregunta porque había un confusión en cuanto a que existían esos recursos del 2010 y SEMMA está pidiendo que se incluyan 6,000 trabajadores que también están sin salud.

Entonces es un tema complejo que habrá que abordar, pero entiende que debían abordarlo fuera de este Consejo, a no ser que se quisiera plantear la discusión de nuevo, la cual no tendría mucho sentido.

La **Consejera Altagracia Libe** expresó que cuando alguien le pregunta a uno sobre la Seguridad Social a la verdad que uno tiene unas inquietudes porque hay personas dominicanas que antes de implementarse la Seguridad Social ellos dicen que tenían unos beneficios claros y que después que fue implementada los beneficios no están claros, y puso como ejemplo el caso de los pensionados de Hacienda.

La ley en su artículo 5 es clara y dice que tienen derecho a ser afiliados al Sistema de Seguridad Social todos los residentes legales, entonces, le duele oír cuando se dan excusas económicas sobre estos derechos. Cuando se discutió ese tema aquella vez, a los pensionados de Hacienda se les negó el derecho a la libre elección, a dónde fueron afiliados? al SENASA los titulares, ellos solos, entonces antes esas personas no tenían problemas ahora después que se implementa el Sistema Dominicano de Seguridad Social, esa parte de la población tiene problemas. Esas son de las cosas que uno a veces no sabe cómo responder, porque los subsidiados antes iban al hospital y ahí mal o bien tenían salud, pero ahora cuando un subsidiado va a un hospital tiene que comprar de todo, entonces es inquietante y se debe hacer un análisis comparativo del antes y el ahora.

Los afiliados del Régimen Contributivo son el 60% de los que están asegurados, pero esos contributivos tienen muchos problemas porque este es un problema de dinero, la ley es bonita y dice todo, pero a la hora de aplicarla no se puede porque no hay dinero.

El **Presidente en Funciones del CNSS** consideró que si es una extensión de cobertura necesariamente tiene que tener un respaldo financiero, que es lo que expresaba el Gerente General Interino.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** expresó que la Ley regula para el viejo sistema y el nuevo sistema, o sea, que la Ley lo prevé. Los trabajadores que pasan al nuevo sistema y los que se mantienen en el viejo sistema, toda esa gente que duró años aportando al desarrollo nacional no tienen ninguna protección ahora, o sea, la deuda social que se tiene con esa gran cantidad de trabajadores y trabajadoras se borra, pero sucede que no es el Estado que financia ese seguro de salud, al pensionado le descuentan un por ciento en su pensión y a todos los pensionados y pensionadas, o sea, no están regalando nada. Refirió que en su caso aportó 27 años de trabajo a la CDE y pagaba un plan de retiro con un 4% de su sueldo, dijo personificar un problema de los trabajadores y trabajadoras porque eso sucede en todos los casos.

Es una cotización por parte de la empresa o la institución y/o del Estado, que el Estado asuma entonces ese compromiso, es lo que proponen. Hay un conjunto de situaciones que se presentan, y la cuestión de la solidaridad de que habla la Ley, los fondos que la Ley establece y se maneja a través de presupuesto, es información que dio el Tesorero, hubo intercambio que lo concentra el Estado, entonces el Estado tiene que garantizarle un derecho constitucional, derecho a la salud que tienen esos pensionados y sus afiliados de eso es lo que se trata el planteamiento del movimiento sindical, que se solicite al Estado entonces que haga extensivo la cobertura a los familiares a la luz de esa situación, es de eso lo que se trata.

Miles de trabajadores de todos los rangos no tienen protección en el núcleo familiar, de eso es de lo que se trata. Y así fue como se planteó al Gobierno, y se está proponiendo que se le plantee el caso del núcleo familiar de los afiliados que pagaron toda su vida a través de las leyes 18-96 y 379 y de los planes de retiro o pensiones correspondientes, a cada una de las instituciones estatales. Eso es lo que se trata.

El **Gerente General Interino del CNSS** aclaró que cuando se debatió el tema defendió que se quedara en el Sistema, porque el problema es que el Estado está cargando de más, son aspectos del problema: que las ARS privadas no asumen esa carga sino que la tuvieron que asumir SENASA, SEMMA y ARS Salud Segura; entonces la cápita de los envejecientes que cuesta mucho, que de hecho empezó con \$541.00 y se llevó hace unos meses a la misma cápita que tiene el Sistema, la cual absorbió el Estado.

Estuvo de acuerdo de que hay que resolver el problema, pero que se retome el tema con un proyecto nuevo, con eso e incluso si es viable que se abra la disponibilidad de que se discuta el aspecto de que vuelva al Sistema, aun cuando sea el propio Estado el que lo financie, porque se decía que era en el Contributivo y al final tendría que ser el Estado el empleador, el único aspecto que había ahí que podía afectar al Contributivo eran las ARS en el sentido de que tenían que asumir a los envejecientes, porque el Estado sería el que tendría que pagar eso junto a los pensionados, ya que a los pensionados también se les hace un descuento que anda por los \$5.0 millones que ingresan a la Tesorería para completar la dispersión que se les hace a esas tres ARS.

Entonces, hay que trabajarlo y ver cuál es la solución final a un tema que realmente produce inequidad y un problema al Estado porque una de las situaciones que se están generando es que si se llega a la edad de retiro y se es servidor público que se mantuvo en sistema de reparto, éste no se quiere pensionar porque pasa de una salud categoría A, a una salud discriminada.

Lo que pasa es que hay mucha gente que no ha sido pensionada, que nunca llegaron al sistema y hay miles de trabajadores hoy que pueden haber estado en el Contributivo, pero no van a recibir pensión, porque no tienen el tiempo suficiente, entonces una vez se pensionen salen del sistema en salud, son miles de personas que no han sido pensionados por razones económicas, pero que a su vez ellos no tienen ningún interés en que los pensionen porque saben que pasarían de estar afiliados a la ARS que tienen hoy a caer en un régimen que tiene ciertas limitaciones.

El **Presidente en Funciones del CNSS** explicó que hay una propuesta de la Gerencia General a someter si no hay otra propuesta, tomando en cuenta que se necesita tener un estudio actuarial de la disponibilidad que existe por parte del Estado, lo cual fue probado.

**Resolución No. 252-03:** Se instruye al Gerente General del CNSS realizar las diligencias pertinentes ante el Poder Ejecutivo, para la obtención de Cobertura de Salud para los dependientes de los pensionados actuales del Ministerio de Hacienda.

**7. Ampliación y mejoramiento del acceso a los beneficios del programa de las Estancias Infantiles. Comunicación del Sector Laboral, d/f 22/07/10. (Resolutivo)**

La **Consejera Circe Almánzar** expresó que su Sector estuvo analizando este punto que solicitó el Sector Laboral y de hecho tuvieron conversaciones con la Directora de Estancias Infantiles y les pareció prudente que este punto se abordara con ella y que ella haga una exposición sobre el tema, porque ella tiene unas sugerencias e inquietudes muy interesantes, que de hecho están pendiente de recibirlas como Sector y consideró que se debe hacer aquí como Consejo, y que se la invite a la próxima reunión.

El **Gerente General Interino del CNSS** recordó que hay una comisión que se encargó de poner en funcionamiento las Estancias Infantiles y que dejó pendiente numerosos temas, por lo que consideró que hay que aprovechar esta oportunidad para ordenar la activación de esa Comisión.

Refirió que se reunió con la Directora de Estancias Infantiles, porque le había pedido una cita y le hizo una presentación completa del tema, lo cual agradeció y es muy pertinente la solicitud de la Lic. Almánzar, porque realmente hay muchos temas que deben resolverse, se estuvo trabajando aquí y casualmente ellos invitaron a la Gerencia, ya hay unas propuestas al respecto, y destacó como una ofensa tener sólo dos mil quinientos niños afiliados y RD\$300.0 millones guardados.

Agregó que la Directora de las Estancias le informó que ellos van a recibir una donación de 17 solares donde están ubicados y necesitan combinar partes estos recursos para la construcción. Ahora, también es cierto que los \$2,000 pesos como pago por la prestación es insuficiente, de hecho señaló que se decidió ese monto y explicó que se cogió el dinero que se ingresaba se dividió entre el número de niños que podía servirle y se dividió, y lo que dio fue \$2,000, pero resulta que esta suma no va estimular nunca a una cosa que podría activar la economía y crear empleos, porque muchas personas que tienen vocación para cuidar niños, gente que incluso estudian psicología pudiesen ver esto como un negocio, siempre que sea algo realmente rentable y no que sea sólo el Estado el que resuelva el problema, de hecho la Ley manda y está identificado que el Ministerio de Educación se haga cargo de las personas que tiene la parte de maestros, o sea, de las animadoras.

Informó que a ese personal se le paga \$6,900.00 y que en cambio un maestro gana entre \$18,000.00 y \$20,000.00, lo que quiere decir que esos niños tienen el problema de que cada vez que una de esas maestras, que tienen que ser graduadas para cumplir los reglamentos, luego consigue otro empleo y se va, lo mismo pasa con las enfermeras que ganan \$6,900.00 el Ministerio de Salud tendría que hacerse cargo, o sea, contribuir haciéndose cargo de la nómina para reducir el impacto y que se de más rendimiento; entonces estas son cosas que hay que acordar, de hecho si una parte de ese dinero sirve para adelantar esto y que las maestras o como se llaman "animadoras" sean subsidiadas en el primer año con parte de esos recursos con un acuerdo de educación, porque ya no lo tienen en el presupuesto del año que viene, para que estas personas reciban el salario que tienen que recibir y se puedan incluir maestras.

Entiende que lo prudente sería reactivar la Comisión, en la Gerencia se ha estado trabajando eso, por lo que es pertinente invitar a la AEISS para que este Consejo se de cuenta de la realidad.

Comentó que el CONANI solicitó a la Gerencia y al Ministerio de Trabajo en la condición de Presidente del Consejo que metieran unos niños que están en las Estancias Infantiles de CONANI y que son del Contributivo, se inició todo un proceso, ya se subrogaron esas estancias que fueron habilitadas por parte del CONDEI y van a entrar alrededor de 1,200 niños ahora a partir del 01 de noviembre y se le dispersará el cápita al CONANI por esos niños que son del Contributivo, que inicialmente sometieron unos 3,000, pero se hizo un cruce de la base de datos y habían niños que no eran del Contributivo, lo cual va abrir la posibilidad de que el CONANI pueda incluir alrededor de 1,000 niños más de otros regímenes.

Reiteró su propuesta de reactivar esa Comisión Especial creada para dar seguimiento al inicio y funcionamiento de las Estancias Infantiles.

El **Consejero Agustín Vargas Saillant** estuvo totalmente de acuerdo con que se aborde el tema y se habilite la Comisión que está asignada, y propuso a la Lic. Jacqueline Hernández para que los represente en esa Comisión, que el tema pase a la comisión con toda la cobertura y que dicha Comisión traiga las sugerencias y propuesta correspondiente.

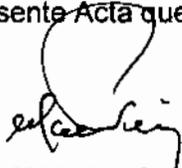
También estuvo de acuerdo con lo planteado por la Dra. Almánzar de que se escuche a la Directora de las Estancias, porque es grave la situación, también es un problema gerencial, no tiene que ser de ella, gerencial en términos global del Sistema.

La **Consejera Altagracia Libe** consideró que el Colegio Médico debe formar en esa Comisión por las implicaciones que tienen las Estancias Infantiles.

El **Presidente en Funciones del CNSS** procedió a recoger las propuestas presentadas: 1) que invite a la Directora de las Estancias Infantiles del IDSS para la próxima sesión del Consejo; 2) que se habilite o reactive la comisión de estancias infantiles, donde el Sector Laboral estaría representado por la Licda. Hernández en sustitución del Sr. Sergido Castillo; y 3) que se incluya el Colegio Médico Dominicano en dicha comisión. Sometió a aprobación las propuestas, lo cual fue aprobado.

**Resolución No. 252-04:** Se reactiva la Comisión Especial creada mediante la Resolución del Consejo Nacional de Seguridad Social No. 187-02 d/f 31 de julio del año 2008, a los fines de que elabore y presente una propuesta de Ampliación y Mejoramiento del Acceso a los Beneficios del Programa de Estancias Infantiles. En dicha comisión el Sector Gubernamental estará representado por el Lic. Pedro Rodríguez, en sustitución del Lic. Bienvenido Martínez y quien la presidirá; la Lic. Jacqueline Hernández, representará al Sector Laboral en sustitución del Sr. Sergido Castillo; y la Dra. Altagracia Libe, en representación del CMD.

Finalizado el tema y siendo la 1:23 p.m. dio por cerrada la Sesión, en fe de la cual se levanta la presente Acta que firman todos los Miembros del Consejo presentes en la misma.



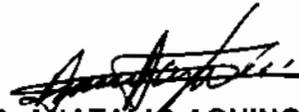
**DR. MAX PUIG**  
Ministro de Trabajo  
y Presidente del CNSS



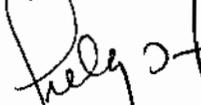
**LIC. PEDRO RODRIGUEZ CASTILLO**  
Vice Ministro de Trabajo



**DR. SABINO BAEZ**  
Titular Representante DSS



**LIC. ANATALIO AQUINO**  
Suplente Representante del INAVI



**DR. FULGENCIO SEVERINO**  
Titular Representante CMD



**DRA. ALTAGRACIA LIBE**  
Suplente Representante CMD



**LIC. JAIME AYBAR**  
Titular Sector Empleador



**ING. PAULO HERRERA MALUF**  
Suplente Sector Empleador



**DRA. CIRCE ALMANZAR**  
Suplente Sector Empleador



**LIC. AGUSTIN VARGAS SALLANT**  
Titular Sector Laboral



**LIC. JACQUELINE HERNANDEZ**  
Suplente Sector Laboral



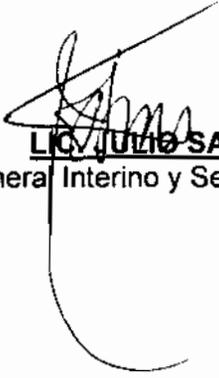
**LIC. RUTH ESTHER DIAZ MEDRANO**  
Suplente Sector Laboral



**SRA. DELCI SOSA**  
Suplente Sector Laboral



**ARQ. JOSE ERNESTO SIMO FUERTES**  
Suplente Representante  
Profesionales y Técnicos



**LIC. JULIO SANZ**  
Gerente General Interino y Secretario del CNSS